

LEY DE ARQUITECTURA

11 SUGERENCIAS

1- HACER MENCIÓN ESPECÍFICA A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE LA LEY EL URBANISMO, INGENIERÍA, OBRA CIVIL, INFRAESTRUCTURAS, PAISAJISMO, JARDINERÍA, **LA ARQUITECTURA YA CONSTRUIDA E INCLUSO OBRAS DE ADECUACIÓN** COMO DERRIBOS O LIBERACIÓN DE ENTORNOS EDIFICADOS. Puede suceder que retirar lo construido sea algunas veces la mejor solución para crear un espacio humanizado.

2- ARTICULAR PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN **TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN ABIERTA EN CONCURSOS PÚBLICOS** A TODOS LOS PROFESIONALES EN LIBRE COMPETENCIA COMO FOMENTO DE LA EFICIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN, elementos sin los cuales no puede haber calidad arquitectónica. El papel de la Administración debería ser ejemplo como fomento de la investigación.

3- **LAS BAJAS ECONÓMICAS EN LA ADJUDICACIÓN DE CONCURSOS ARQUITECTÓNICOS EN LIBRE COMPETENCIA DEBERÍAN ANULARSE O REESTUDARSE.** No es coherente buscar calidad en la arquitectura con la importancia dada a las bajas económicas en honorarios profesionales en los concursos públicos. Sin una correcta apreciación de los arquitectos, una remuneración acorde con el trabajo, honestidad profesional y estimación popular no puede haber calidad arquitectónica.

4- CONSIDERAR COMO ELEMENTOS INDISPENSABLES QUE DEFINEN LA CALIDAD DE LA ARQUITECTURA LA CREACIÓN DE ENTORNOS SOSTENIBLES, SALUDABLES Y RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y SU CAPACIDAD DE ESTRUCTURAR LA BASE DE **UNA ECONOMÍA CIRCULAR**, tanto en el ámbito urbano como en los edificios y su interior,

5- EN CONCORDANCIA CON OTRAS LEYES EXISTENTES COMO LA **LOE, IMPLICAR A TODOS LOS AGENTES DE LA EDIFICACIÓN**, ENTRE ELLOS EL USUARIO, MEDIANTE EL FOMENTO ESPECÍFICO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE LA CULTURA ARQUITECTÓNICA. Todos los agentes tienen su parte de responsabilidad en la creación y mantenimiento de la calidad arquitectónica. El usuario es un agente de la edificación según la LOE.

6- FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD Y CONCIENCIA EN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS AGENTES DE LA EDIFICACIÓN DESCRITOS EN LA LOE, Y **ESPECIALMENTE LOS USUARIOS**, EN EL MANTENIMIENTO DE LA ARQUITECTURA COMO GARANTÍA FUTURA DE SU SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD. El usuario tiene en sus manos el edificio durante su período de vida (¿50, 75, 100 años?): difícilmente puede mantenerse el nivel de calidad pretendido en el proyecto arquitectónico sin la participación y el mantenimiento por parte del usuario durante todo ese tiempo.

7- HACER ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EXISTENTE DEL SIGLO XX, Y ESPECIFICAMENTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES Y CALIDAD DE **LOS EDIFICIOS CATALOGADOS POR LA FUNDACION DOCOMOMO**, puesto que la mayoría de ellos están en uso y no tienen aún la apreciación popular que asegure su mantenimiento.

8- REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS QUE **ANULEN LAS ACTUACIONES ESPONTÁNEAS E ILEGALES** QUE MODIFICAN LOS EDIFICIOS SIN LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS (**CHABOLISMO VERTICAL**), Y PONER EN FUNCIÓN LOS MECANISMOS LEGALES ESTABLECIDOS Y YA EXISTENTES. No tiene sentido formar profesionales con gran esfuerzo personal y social, que aplican unas normativas y códigos rígidos y garantistas, para que después los edificios y las viviendas sean alteradas sin ningún criterio, ni técnico ni de ningún otro tipo.

9 - APLICAR Y FOMENTAR LA **APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTELECTUAL** EN AQUELLOS CASOS EN QUE FUERA NECESARIO, COMO GARANTÍA DE LA FACETA MÁS ARTÍSTICA DE LA CREACIÓN ARQUITECTÓNICA. Los profesionales deberían estar seguros de que la aplicación de esta ley ampara la creación artística arquitectónica al mismo nivel que otras actividades artísticas como la música, literatura, etc.

10- LA ADMINISTRACIÓN DEBERÍA FACILITAR Y DAR EJEMPLO DE LA APLICACIÓN DEL **1,5% CULTURAL COMO ARTE APLICADO** EN LA NUEVA CREACIÓN ARQUITECTÓNICA. Tal como se hizo en pasadas décadas, además de aumentar la valoración y calidad de la arquitectura, el arte aplicado fomentaría la creación de puestos de trabajo de otras actividades artísticas (escultura, pintura, orfebrería, vidriería, rejería, cerámica, etc.)

11- RECORDAR LA IMPORTANCIA DEL **PATRIMONIO VERNÁCULO** NO SÓLO DESDE SU VERTIENTE CULTURAL Y SOCIAL, SINO TAMBIÉN **COMO FUENTE DE RIQUEZA EN CONOCIMIENTO** tecnológico y de adaptación a nuestras peculiaridades climáticas e idiosincráticas, como base de futuras investigaciones en eficiencia y sostenibilidad.